
PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y REGULACIÓN DE TASAS DE INTERES BANCARIA SOBRE LAS FINANZAS DEL SECTOR PRIVADO Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.

Quien suscribe, Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante de la LXIII Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren el artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LOS EFECTOS SOBRE LA ECONOMÍA FAMILIAR POR EL INCREMENTO DE LAS TASAS DE INTERÉS BANCARIAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El jueves 21 de mayo, la Junta de Gobierno del Banco de México (Banxico) decidió por unanimidad incrementar en 25 puntos base (pb) el objetivo de la Tasa de Interés Interbancaria (TII), para situarla en 7.75 por ciento¹. Según la propia institución, con este aumento se pretende reducir el impacto de algunos fenómenos económicos que generan presiones inflacionarias, principalmente la depreciación del tipo de cambio y el incremento en el precio de las gasolinas y el gas LP. Otros factores de riesgo son la incertidumbre en las negociaciones del TLCAN, las presiones arancelarias y el proceso electoral. Lo anterior provoca que el regreso de la inflación a su objetivo de 3 por ciento sea más tardado de lo previsto.

A partir de la crisis financiera de 2008, las tasas de interés de todo el mundo comenzaron a bajar, con el fin de abaratar los créditos para el consumo y la inversión, con ello que se pretendió estimular el sector real de la economía. A finales de ese año, en Estados Unidos la Tasa de Fondos Federales (FFF)² se situó en un rango entre cero y cero punto veinticinco por ciento, y se mantuvo en ese nivel por siete años. Por su parte, la tasa de referencia del Banxico, la cual había alcanzado un máximo en ese año de 8.25 por ciento, disminuyó gradualmente a lo largo de cinco años y medio para alcanzar en junio de 2015 un mínimo de 3.0, no obstante, a finales del mismo año comenzó el régimen alcista que persiste hasta la fecha. De los últimos siete incrementos en la tasa de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos (*Fed*, por sus siglas en inglés), seis han sido replicados por Banxico³. Después de la crisis de 2008, la *Fed* subió su tasa de interés en siete ocasiones desde diciembre de 2015

¹ BANXICO (21-Junio-2018), “Comunicado de Prensa: Anuncio de Política Monetaria”. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7B91EC10B8-EE32-EA78-7A18-DFA309B2EBEB%7D.pdf>

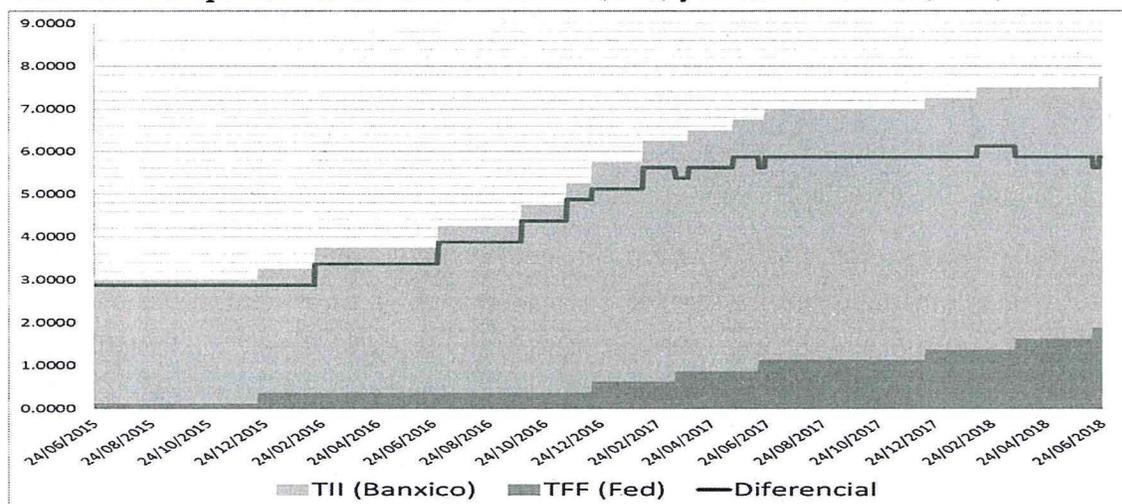
² En inglés: *The Fed Funds Rate*. Es el equivalente en la *Fed* a la Tasa de Interés Interbancaria de Banxico.

³ GONZÁLEZ, Luis Miguel (22-Junio-2018), “Banxico sube las tasas: lo bueno, lo malo y lo feo”, *El Economista*. Disponible: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Banxico-sube-las-tasas-lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo-20180622-0030.html>

hasta la fecha, siendo el último el 13 de junio del presente año. Por su parte, Banxico ha reportado trece incrementos en el mismo periodo. En ese lapso de tiempo, la TFF ha acumulado un aumento de 175 pb totales, mientras que la TII acumuló 475 pb en total.⁴

Dada la importancia de la economía estadounidense para los mercados internacionales, sumada a la alta participación de inversionistas extranjeros en bonos del gobierno, se dice que el Banxico no controla la TII en términos absolutos, ya que los aumentos en la TFF por parte de la Fed provocan presiones en el tipo de cambio y en las expectativas inflacionarias, las cuales fuerzan al Banxico a subir su tasa de interés para mantener el diferencial entre ambas tasas. Aunado a ello, los choques externos e internos de la economía mexicana han hecho que desde 2015, el diferencial entre las tasas de ambos países se haya expandido en 300 pb⁵. Lo anterior se aprecia mejor en la Gráfica 1. Cabe destacar que, para fines prácticos e ilustrativos, la TFF se expresa en términos del promedio entre su límite superior y su límite inferior.

Gráfica 1: Comparativo de la TII del Banxico (Méx) y la TFF de la Fed (EUA)



Fuente: Elaboración propia, con datos del Banco de México y la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica.

Según el comunicado de prensa del Banxico, previamente citado, después del aumento a la tasa de interés que se llevó a cabo en febrero, el tipo de cambio continuó depreciándose, mientras que la inflación general anual únicamente bajó 0.04 por ciento en mayo del presente año, para ubicarse en 4.51%. De acuerdo con el índice de divisas emergentes de *JP Morgan*, tan solo en el segundo trimestre del año, el peso se depreció en 12%, por encima

⁴ REDACCIÓN (21-Junio-2018), “Banxico aumenta su tasa de interés en 25 puntos base a un nivel de 7.75%”, *El Economista*. Disponible: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Banxico-aumenta-su-tasa-de-interes-en-25-puntos-base-a-un-nivel-de-7.75--20180621-0060.html>

⁵ CERVANTES Llamas, Alejandro (22-Marzo-2018), “La Fed y el reto de instrumentar una política monetaria más restrictiva hacia adelante”, *El Universal* [Datos actualizados por cuenta propia]. Disponible: <http://www.eluniversal.com.mx/columna/alejandro-cervantes-llamas/cartera/la-fed-y-el-reto-de-instrumentar-una-politica-monetaria>

del promedio de 6.6% de depreciación de las divisas de economías emergentes⁶. A pesar de que lo anterior puede ser síntoma de la poca eficacia de la política monetaria, el Banxico insiste en que dicha tendencia se debe a los movimientos de la economía internacional.

Cabe destacar que la sola expectativa de aumento de la tasa de referencia, provocó que la divisa mexicana se apreciara por cinco días consecutivos a partir del 18 de junio, de esta manera, al día siguiente del comunicado del Banxico, la moneda había acumulado una revaluación de 2.7 por ciento. No obstante, los expertos consideran que este efecto será pasajero, ya que las presiones que afectaron a esta variable persisten.⁷ A pesar de que el tipo de cambio no es responsabilidad de esta institución, su volatilidad y depreciación provoca presiones en el índice de precios, debido a que las variaciones en los costos de las materias primas y los bienes comerciales importados empujan los precios finales de las mercancías.

Otro aspecto a considerar, es que *“cada cuarto de punto de alza en las tasas del Banxico significa una erogación adicional de 16,748 millones de pesos anuales”*, por lo cual el gobierno deberá destinar una mayor cantidad de dinero al pago de intereses de la deuda. Para poder cubrir dicho monto, se tendrán que hacer recortes a programas sociales o bien, se destinará dinero que podría utilizarse en beneficio de la población. Es importante mencionar que en el presente sexenio, la deuda pública como porcentaje del PIB pasó de 33.8% en 2012, a 46.4% en 2017%, alcanzando un máximo histórico de 48.2% en 2016.⁹ Además, las deudas adquiridas por el sector privado también serán castigadas.¹⁰

Es importante tomar en cuenta que al subir la tasa de interés incrementan los precios de los productos financieros, entre ellos las tarjetas de crédito.¹¹ Es decir: una tasa de interés baja permite a los usuarios decidir cuándo gastar su dinero, incluso antes de que lo generen, de manera que pueden consumir un mayor volumen de mercancías en el corto plazo, lo cual, en ocasiones, les facilita realizar inversiones. En cambio, ante tasas de interés elevadas, las personas encontrarán más difícil que, en caso de solicitar un préstamo para invertir, su rendimiento sea superior al interés que deben pagar por dicho monto, lo cual desincentiva la inversión.

⁶ CERVANTES Llamas, Alejandro (20-Junio-2018), “Depreciación del peso y Fed explicarán incremento en tasa de Banxico”, El Universal. Disponible: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/alejandra-cervantes-llamas/nacion/depreciacion-del-peso-y-fed-explicaran-incremento-en-tasa>

⁷ GONZÁLEZ, Luis Miguel (22-Junio-2018), “Banxico sube las tasas: lo bueno, lo malo y lo feo”, El Economista. Disponible: <https://www.economista.com.mx/opinion/Banxico-sube-las-tasas-lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo-20180622-0030.html>

⁸ *Ibid.*

⁹ OLVERA, Dulce (26-Mayo-2018), “¿A dónde fue tanto dinero? ¿Por qué tanta deuda? Con EPN hubo despilfarro, dicen economistas”, Sin Embargo. Disponible: <http://www.sinembargo.mx/26-05-2018/3418994>

¹⁰ RAMÍREZ de la O, Rogelio (16-junio-2018), “El indicador que puede desestabilizar la economía de México”, El Universal. Disponible: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/rogelio-ramirez-de-la-o/nacion/aumento-de-tasa-de-interes>

¹¹ GÓMEZ, Katyana (22-Junio-2018), “¿Por qué Banxico subió otra vez la tasa de interés y cómo te afecta?”, Excelsior. Disponible: <https://www.dineroenimagen.com/economia/por-que-banxico-subio-otra-vez-la-tasa-de-interes-y-como-te-afecta/100526>

No olvidemos que la economía estadounidense se expandió gracias a la reforma fiscal de Trump, la cual está basada en fuertes incentivos fiscales que reducen los costos de producción, lo cual incrementa la tasa de ganancia, así pues, crece la capacidad de pagar una mayor tasa de interés por parte de quienes soliciten créditos para la inversión. Además, se prevé que dichos incentivos disminuyan la tasa de desempleo, lo cual genera presiones inflacionarias domésticas.

En cambio, nuestro país se encuentra en condiciones de estancamiento económico, ocupando el lugar 51 de 137 en el Índice de Competitividad Global 2017-2018 por el Foro Económico Mundial¹², por lo que una política monetaria restrictiva, a pesar de esforzarse por mantener el poder adquisitivo del dinero, no deja de ser un lastre para el crecimiento. Aunque es reconocible el esfuerzo del Banxico por mantener el diferencial de la tasa de interés de Estados Unidos con la de México, dicha política es estéril si no se acompaña de una política fiscal por parte de la SHCP que compense la contracción económica generada por el control inflacionario.

A pocos días de la decisión del Banxico de incrementar la tasa de Interés Interbancaria, no es posible conocer todos sus efectos sobre la economía nacional. Sin embargo, es necesario realizar una estimación sobre el impacto que dicha medida tendrá sobre las variables reales a mediano y largo plazo. Además, urge implementar una política fiscal que fomente el crecimiento económico sin que ello cree presiones inflacionarias.

Durante 2017, tanto el crédito al sector privado no financiero (consumo, empresas y vivienda) como la captación bancaria tradicional (vista + plazo) desaceleraron su dinamismo. Lo anterior, de acuerdo al informe de la Situación de la Banca en México, al primer semestre de 2018¹³

En el caso del crédito, el crecimiento real de la cartera en 2017 fue casi la mitad del crecimiento observado el año previo. La desaceleración de la cartera se acentuó conforme avanzó el año y al cierre de 2017 la mayoría de los segmentos registraron un crecimiento mínimo respecto a otros meses del año e incluso menores a las observadas en años previos. Entre los factores que explican la pérdida de dinamismo tanto en el crédito como en la captación durante 2017 se encuentran: la menor expansión de la actividad económica en comparación con el año anterior, un entorno de mayor incertidumbre que acentuó el pesimismo sobre la evolución de la economía y la contracción del salario real de los

¹² ITURBIDE Galindo, Laura (04-Junio-2018), “¿Cómo vamos en competitividad?”, El Universal. Disponible: <http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/como-andamos-en-competitividad>

¹³ Situación Banca México 1 º SEMESTRE DE 2018 (24 de junio, 2018: https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2018/02/1802_SituacionBancaMexico_1S18.pdf)

trabajadores formales, por la mayor inflación observada, con la consecuente pérdida de capacidad de compra de los hogares. Una menor actividad económica implica menor capacidad de generación de ingresos, lo cual a su vez reduce la demanda de las diferentes categorías de crédito, pues en este caso los clientes potenciales no cuentan con el nivel de ingresos que les permitiría darle servicio al mayor crédito que lleguen a contratar.

Otro factor relevante fue el incremento en las tasas de interés de referencia que afectó sobre todo al costo del crédito a empresas. Esto se reflejó en mayores tasas de interés de los nuevos créditos que fueron otorgados durante el año. Dado que algunos de los efectos adversos observados en 2017 han comenzado a ceder, como en el caso de la inflación, se espera una recuperación de los salarios reales que eventualmente permitirá que el crédito a hogares recobre su dinamismo. Para el caso del crédito a empresas, se prevé una relativa estabilidad en el costo del mismo, alineada con la perspectiva de que el Banco de México mantenga una política monetaria más neutral para el resto de 2018. Aun así, el escenario de menor inversión que se espera para el corto plazo podría moderar la demanda de crédito de este segmento. Destaca que, a pesar del entorno macroeconómico prevaleciente durante 2017, los índices de morosidad de la cartera de crédito mostraron un impacto marginal, pues fuera de un deterioro limitado en el caso de la cartera de crédito al consumo, no se registraron afectaciones mayores a las carteras de crédito a la vivienda y a las empresas. De hecho, los índices de morosidad de estas dos categorías de crédito mostraron un comportamiento favorable al reducirse a lo largo de 2017.

La cartera de crédito total está compuesta por la cartera de crédito vigente (que representa los saldos que están al corriente de sus pagos, tanto del monto original como de los intereses) más la cartera de crédito vencida (saldos que no han sido pagados en los términos pactados originalmente). El análisis de la cartera de crédito vencida permite evaluar la calidad o “salud” del financiamiento otorgado y uno de los indicadores más utilizados para ello es el índice de morosidad o IMOR. El IMOR es la razón de la cartera de crédito vencida entre el crédito total (crédito vigente más crédito vencido), y este indicador refleja el deterioro que la cartera de crédito ha sufrido en un momento dado. Cabe mencionar que el IMOR promedio anual de 2016 y 2017 fue, respectivamente, 2.9% y 2.6%. Es decir, en 2017 el IMOR promedio anual se redujo al igual que la tasa de crecimiento de la cartera de crédito vigente total. Por lo que respecta a las tres categorías de crédito al sector privado no financiero, el promedio del IMOR en 2016 y 2017, respectivamente, fue el siguiente: consumo, 4.1% y 4.3%; vivienda, 3.0% y 2.6%; empresas, 2.3% y 1.8%. Estas cifras indican que la reducción del IMOR promedio anual del crédito total provino de las disminuciones en las carteras de crédito a la vivienda y a empresas, mientras que el IMOR promedio anual del crédito al consumo aumentó. Es más, la evolución mensual del IMOR del crédito a empresas fue favorable a lo largo de 2017 en tanto que el del crédito a la vivienda se mantuvo estable. Por su parte, el IMOR del crédito al consumo no registró este comportamiento

Ahora bien, cabe mencionar que al considerar el nivel del IMOR de la cartera de crédito total a fin de periodo para 2016 y 2017 se tiene que éste prácticamente no cambió. En diciembre de 2016 fue de 2.6%, y en el último mes de 2017 se redujo ligeramente a 2.5%. Para el crédito a la vivienda la reducción que se registró en ese lapso también fue mínima, pues al final de 2016 este indicador fue de 2.7% y en diciembre de 2017 se ubicó en 2.6%. Lo mismo sucedió con el IMOR de empresas: pasó de 1.8% en diciembre de 2016 a 1.6% al final de 2017. En cambio, en el crédito al consumo este indicador aumentó, y pasó de 4.2% a 4.4%. Las cifras en términos promedio anual indican que hubo una reducción más notoria del IMOR de la cartera de crédito agregada al sector privado de 2016 a 2017 (2.9% vs 2.6%) que en comparación a la observada entre los meses de cierre. Para el caso de la cartera de crédito al consumo el IMOR promedio de 2016 y 2017 fue de 4.1% y 4.3%, respectivamente. Por su parte, este indicador promedio para el crédito a la vivienda fue de 3.0 en 2016 y bajó a 2.6% en 2017. Por último, el IMOR promedio anual de empresas pasó de 2.3% a 1.8% de 2016 a 2017. El hecho de que en 2017 no se haya registrado deterioro o aumento del IMOR de las carteras de crédito a la vivienda y a empresas señala que el análisis para entender el deterioro de la cartera de crédito total debe de enfocarse al crédito al consumo. Cabe mencionar que los componentes o segmentos de este tipo de crédito dirigido a personas son los siguientes: Tarjeta de Crédito (TDC, representa el 38.4% del saldo total del crédito vigente al consumo a diciembre 2017); Nómina (23.3%); Personales (21.0%); Automotriz (12.6%); Otros (3.5%); y Muebles (1.2%). Es decir, las cifras anteriores señalan que las categorías de crédito al consumo más relevantes son: TDC, créditos de Nómina, Personales y Automotriz, las cuales representan el 95.3% de este tipo de crédito. El 4.7% restante está constituido por las categorías de crédito menos relevantes que son Otros y Muebles.

En 2017 el comportamiento del IMOR de las principales categorías del crédito al consumo fue el siguiente: el IMOR de la TDC y de créditos Personales aumentó a lo largo de 2017, además de que su nivel fue mayor al del IMOR de toda la cartera de crédito al consumo. De igual forma, en el lapso referido, el IMOR del crédito Automotriz también aumentó en tanto que el del crédito de nómina fue el único que disminuyó ligeramente en el periodo de análisis. Es decir, en tres de sus cuatro categorías más importantes el crédito al consumo se deterioró a lo largo de 2017. Es posible que la contracción del salario real que se observó de manera persistente a lo largo de 2017 haya sido un factor importante que explica el mayor deterioro de la cartera de crédito al consumo, como lo indica su IMOR. Esto puede ser posible si se considera que la tasa de interés implícita mensual anualizada de esta categoría de crédito a los hogares no presentó grandes variaciones con respecto al valor que reportó la final de 2016 fue de 27.9%. Es decir, si bien la tasa de interés implícita del crédito al consumo sufrió cierta variación a lo largo de 2017, ésta estuvo acotada y en diciembre de 2017 se ubicó en un nivel de 28.2%, el cual fue similar al del final de 2016. El desempeño estable de la tasa de interés implícita de la cartera de crédito al consumo, indica que el costo del financiamiento para este tipo de créditos no fue un factor que contribuyera al deterioro

de la cartera de crédito al consumo. El punto anterior estaría indicando que la mayor inflación, al generar una contracción del salario real y reducir el ingreso disponible de quienes tienen un crédito por pagar, pudo haber sido un factor que no solo redujo la demanda de crédito al consumo, sino que también aumentó su morosidad al mermar la capacidad de pago de los hogares.

Para el caso de los segmentos de clientes cuyo ingreso o capacidad de pago no está asociada al comportamiento del salario real porque no son asalariados, también pudo suceder que la mayor inflación redujo su ingreso real y su capacidad de pago, posiblemente en mayor medida si los ingresos de este grupo de personas aumentan en menor proporción que el salario medio de cotización al IMSS en términos nominales.

3b.3. Comparación de IMOR con IMOR Ajustado (IMORA) El IMOR agregado y de las carteras de crédito de la banca comercial se puede calcular con base en las cifras de la cartera de crédito vigente y vencida que el Banco de México (Banxico) publica. Por su parte, la CNBV también difunde una estadística del IMOR, las cuales muestran mínimas diferencias con los datos publicados por Banxico. Cabe mencionar que la CNBV, a diferencia de Banxico, también publica datos del IMOR Ajustado o IMORA. El IMORA es un indicador de morosidad de la cartera de crédito definido como la razón entre la cartera de crédito vencida más las quitas y castigos acumuladas en los últimos 12 meses y la cartera de crédito total más esas quitas y castigos acumuladas. Es decir, el IMORA, a diferencia del IMOR, **también toma en cuenta la información del saneamiento (quitas y castigos) que una cartera de crédito ha tenido en los últimos 12 meses. Esto hace que el IMORA refleje tanto el deterioro actual de la cartera de crédito como el que ésta ha tenido durante los últimos 12 meses.**

El punto anterior permite entender por qué el IMORA tiene un mayor nivel que el IMOR. Por ejemplo, el IMOR y el IMORA promedio de enero de 2012 a diciembre de 2017 para la cartera de crédito total al sector privado fue de 3.3% y 6.3%, respectivamente. Es decir, el nivel promedio del IMORA fue 1.9 veces o casi dos veces mayor al nivel del IMOR en el periodo de referencia.

Además, ambos índices muestran una alta correlación. En el lapso de 2012 a 2017 el coeficiente de correlación entre ambos indicadores de morosidad fue de 0.96, lo cual significa que estos indicadores de deterioro del crédito tienen un comportamiento similar. En 2016, el IMORA promedio anual de la cartera de crédito total fue de 5.9%, y el promedio que este indicador registró en 2017 bajó a 5.5%. Sin embargo, si se consideran el IMORA de final de periodo, se observa que en diciembre de 2016 el IMORA fue de 5.4%; y el al final de 2017 aumentó ligeramente a 5.5%. Es decir, de manera puntual se aprecia un mínimo deterioro índice en ese lapso. En el caso del crédito a la vivienda, el IMORA promedio se redujo de 4.6% en 2016 a 4.0% en 2017. El menor deterioro de este indicador también se aprecia al comparar el nivel que tuvo en diciembre de 2016 (4.4%) con el que registró al final de 2017 (3.7%). Lo mismo sucedió con el crédito a empresas, pues su

IMORA promedió en 2016 fue de 3.7% y en 2017 éste bajó a 2.9%. De igual forma, el IMORA que reportó en diciembre de 2016 de 3.3% disminuyó a 2.6% al final de 2017.

En cambio, el IMORA del crédito de consumo no presentó el comportamiento favorable observado en los casos de los créditos a la vivienda y a empresas. El nivel promedio que el IMORA del crédito al consumo registró en 2016 de 12.8%, el cual fue igual al de 2017. Esto sucedió debido a que a lo largo de 2016 el IMORA del crédito al consumo se redujo de manera gradual de 13.5% que reportó en enero de ese año a 12.3% en diciembre. A partir de enero de 2017 este indicador empezó a aumentar. De esta forma, **este IMORA aumentó de 12.3% en diciembre de 2016 a 13.4% al final de 2017**. Es decir, el IMORA de la cartera de crédito al consumo también refleja el deterioro observado en el IMOR durante el periodo considerado.

México vivió en 1995 una importante crisis de morosidad que afectó a familias y empresas, debido a un importante incremento de tasas de intereses bancarias, a tal punto que se tuvo que realizar un rescate bancario -con cargo a las finanzas públicas- y la creación de un nuevo andamiaje de supervisión y vigilancia, incluyendo en el Instituto de Protección al Ahorro Bancario. Entre el periodo de 2008 a 2009, las tasas de interés bancarias

De acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusel) en su informe de enero a septiembre de 2017, los **bancos en México** están en expansión. Más **sucursales**, más **cajeros automáticos** son algunas de las novedades. Sin embargo, no todas son buenas noticias para las instituciones financieras, ya que existen muchas **quejas**. De enero a septiembre de 2017 se registraron 4.8 millones de reclamaciones por un posible fraude con tarjeta de crédito y débito; es decir, 28% más que en 2016, cuya cifra fue de 3.7 millones.

Los medios donde se originó el posible fraude con tarjeta de crédito y débito son: Comercio Electrónico (49%), Terminal Punto de Venta (34%), Comercio por Teléfono (11%) y Cajero Automático (3%). Cabe destacar que el porcentaje de las quejas por un posible fraude en comercio electrónico, aumentó considerablemente al pasar de 8% en 2011, a 49% en 2017.

En materia de Comercio Electrónico, durante este periodo se registraron 2.4 millones de reclamaciones por posible fraude en Comercio Electrónico, mientras que en 2016 fueron 1.1, lo que representa un incremento de 109%. Cabe mencionar que los tipos de fraude que en Comercio Electrónico se presentan con mayor frecuencia son:

- *Phishing y pharming* (técnicas de suplantación de identidad para hacerse pasar por otro)
- *Botnets* (robots informáticos o virus para obtener datos de tu computadora y realizar fraudes online)

-
- *Re-shipping* (la “Mula” persona que reenvía la mercancía comprada al delincuente por una comisión)
 - Fraude de Afiliación (campanas falsas de afiliación para obtener descuentos en comercios electrónicos)
 - Triangulación (compras trianguladas entre una tienda pirata y una tienda legal)
 - *Account takeover* (hacking de cuentas de usuarios en tiendas de comercio electrónico)
 - *Clean fraud* (sistema sofisticado para realizar fraudes)

Es importante mencionar que el monto reclamado por Comercio Electrónico, fue de 2 mil 615 millones de pesos, los cuales fueron reclamados por 704 mil personas afectadas. En cuanto a los principales bancos que registraron el mayor número de quejas por posibles fraudes en comercio electrónico fueron: Banorte IXE (719 mil 745), CitiBanamex (572 mil 298), Bancomer (447 mil 915) y Santander (404 mil 72).

De enero a septiembre del año pasado, las reclamaciones por posible fraude en terminales punto de venta registraron 1.6 millones, lo que representó 17% menos que en 2016, cuya cifra fue de 1.9 millones. El monto reclamado ascendió a 3 mil 279 millones de pesos, por 571 mil personas afectadas. Los tipos de fraude que se presentan con mayor frecuencia en TPV son: Skimming (clonación de tarjeta) y copia de datos al momento de pasar la tarjeta. Los bancos con el mayor número de quejas por posible fraude en TPV son, principalmente: BBVA Bancomer (551 mil 990), CitiBanamex (359 mil 481), Santander (199 mil 876), Inbursa (194 mil 644).

De enero a septiembre de 2017, se registraron 166 mil 571 reclamaciones por posibles fraudes en Cajeros Automáticos, es decir, 20% menos que las registradas en 2016, cuya cifra fue 208 mil 860. Hay que tomar en cuenta que los tipos de fraude que en el Cajero Automático se presentan con mayor frecuencia son:

- Skimming (pequeño dispositivo para copiar y robar datos de la banda magnética de la TDC o TDD)
- Tallado de tarjetas (el delincuente toma tu tarjeta y argumenta que debes “tallarla” o “limpiarla” para que el cajero pueda leerla, pero en realidad te la cambia)
- Retención de dinero (el dinero queda atrapado en la máquina dispensadora del cajero automático)
- Retención de tarjeta (la tarjeta queda retenida en el cajero automático)
- Captura del PIN (el delincuente ve o copia tu clave cuando la introduces en el cajero automático)

Por posible fraude en ATM, hubo un total de 577 millones de pesos reclamados por 88 mil personas afectadas. Por su parte, los Bancos con más quejas por posibles fraudes en ATM

son, principalmente: BBVA Bancomer (85 mil 558), CitiBanamex (33 mil 119), Santander (13 mil 355) y HSBC (9 mil 318). Pagos, depósitos y transferencias no aplicadas 10%. Finalmente, los Bancos con el mayor número de reclamaciones derivadas de un MOB son, principalmente: BBVA Bancomer (537 mil 860); CitiBanamex (476 mil 12); Santander (195 mil 577) y HSBC (100 mil 645).

Durante los últimos años, se mantuvo por parte de la Condusef una lucha constante por distintos abusos de las instituciones de crédito y comerciales contra los usuarios de servicios financieros, en los próximos años, el inevitable incremento de tasas de interés en los próximos meses, sin el correspondiente cuidado, puede llegar a ser una nueva generación de abusos. Por lo que consideramos necesario acciones de regulación, supervisión e información sobre los efectos del incremento de tasas de interés bancarias.

Y solicitamos como Comisión Permanente que el Banco de México presente medidas para supervisar los abusos de tasas de interés por parte de las instituciones de crédito, ya fueron publicadas desde el 25 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, cuando se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México, que otorgo facultades al banco central de México para regular las comisiones y de las tasas de interés pasivas y activas de los bancos y otras entidades financieras; vigilar que las entidades financieras que otorgan préstamos o créditos sea en condiciones accesibles y razonables.

Para dicha facultad se tomaron en cuenta los siguientes indicadores; las condiciones de financiamiento prevalecientes en el mercado nacional, el costo de captación, los costos para el otorgamiento y administración de los créditos, las probabilidades de incumplimiento y pérdidas previsibles, la adecuada capitalización de las instituciones y otros aspectos pertinentes. Si las instituciones financieras que ofrecen préstamos o crédito no cumplen con lo expuesto anteriormente, el Banco de México podrá tomar medidas correctivas, incluyendo el establecimiento de límites a las tasas de interés, para lo cual tomará en cuenta fórmulas de derecho comparado. El Banco de México podrá regular en función de los tipos de créditos, segmentos de mercado o cualquier otro criterio que considere pertinente, e incluso, la ley confiere al Banco de México la facultad de veto de comisiones nuevas o del incremento de las existentes. Además, le ordena la publicación bimestral de un informe sobre el comportamiento de tasas de interés y comisiones correspondientes a los diferentes segmentos del mercado, con el fin de fomentar la competencia. Esta reforma fija sanciones para los bancos que no observen la nueva regulación, mismas que pueden consistir en multa, suspensión de operaciones, suspensión de productos y hasta la revocación de la autorización, dependiendo de la violación y la autoridad facultada para imponerlas, la que podrá ser la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, la Condusef y la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus propias facultades.

Con fundamento en el artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y citamos a continuación, para hacer del conocimiento de esta Asamblea, que lo que se solicita es legal y dentro de las facultades del Banco de México:

Artículo 4.- Para los fines previstos en el artículo 1 de esta Ley, el Banco de México emitirá disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, activas y pasivas, Comisiones y pagos anticipados y adelantados de las operaciones que realicen con sus Clientes, las instituciones de crédito y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, salvo lo previsto en el Artículo 4 Bis 3 que corresponderá regular de manera conjunta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere este artículo, el Banco de México regulará las Comisiones y tasas de interés, así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las Entidades Financieras con Clientes. Para el ejercicio de dichas atribuciones el Banco de México podrá solicitar la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o de la Comisión Federal de Competencia Económica.

...

...

El Banco de México podrá también evaluar si existen o no condiciones razonables de competencia, respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios por parte de las Entidades Financieras, y podrá solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica para que ésta, en un plazo no menor de treinta días y no mayor a sesenta días naturales posteriores a su solicitud, en términos de la Ley que la rige, determine entre otros aspectos, si existe o no competencia efectiva, inflación, y los mercados relevantes respectivos.

Con base en la opinión de la citada dependencia, el Banco de México, en su caso, tomará las medidas regulatorias pertinentes, las que se mantendrán sólo mientras subsistan las condiciones que las motivaran. En la regulación, Banco de México establecerá las bases para la determinación de dichas Comisiones y Tasas de Interés, así como mecanismos de ajuste y períodos de vigencia.

El Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán solicitar a la Comisión Federal de Competencia

Económica que emita opinión sobre la subsistencia de las condiciones que motivaron la regulación.

Independientemente de las sanciones previstas en esta Ley, el Banco de México podrá suspender operaciones con las instituciones de crédito que infrinjan lo dispuesto en este precepto.

Lo previsto en este artículo no impide que el Banco de México ejerza en cualquier momento las facultades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como las previstas en la Ley del Banco de México; ni limita que la Comisión Federal de Competencia Económica pueda, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, evaluar directamente si existen o no condiciones razonables de competencia ni ejercer sus atribuciones en términos de la legislación aplicable.

...

El Banco de México propiciará que las instituciones de crédito y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas otorguen préstamos o créditos en condiciones accesibles y razonables. Para ello, deberá tomar en cuenta las condiciones de financiamiento prevalecientes en el mercado nacional, el costo de captación, los costos para el otorgamiento y administración de los créditos, las probabilidades de incumplimiento y pérdidas previsibles, la adecuada capitalización de las instituciones y otros aspectos pertinentes.

El Banco de México vigilará que las mencionadas instituciones otorguen préstamos o créditos en condiciones accesibles y razonables, y tomará las medidas correctivas que correspondan a fin de que tales operaciones se ofrezcan en los términos antes señalados, incluso, estableciendo límites a las tasas de interés aplicables a operaciones específicas; en cuyo caso podrá tomar en cuenta fórmulas de derecho comparado relevantes. El Banco de México podrá diferenciar su aplicación por tipos de crédito, segmentos de mercado o cualquier otro criterio que resulte pertinente, así como propiciar que los sectores de la población de bajos ingresos no queden excluidos de los esquemas de crédito.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente debe solicitar inmediatamente lo siguiente:

- a) Solicitar al Banco de México, que de acuerdo con sus facultades en materia de regulación de tasas de interés, inicie un proceso de supervisión para evitar sobrerreacciones en el incremento de las tasas de interés bancarias activas y pasivas, y en su caso, iniciar sanciones contra aquellas instituciones bancarias que violenten lo

dispuesto en el artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros así como la suspensión de operaciones.

b) Solicitar a la Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Procuraduría Federal del Consumidos y al Banco de México, en el ámbito de sus facultades, iniciar una campaña de educación financiera para prevenir los efectos negativos del incremento de las tasas de interés de instituciones de crédito y comercial sobre sobre las finanzas del sector privado y la economía familiar.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

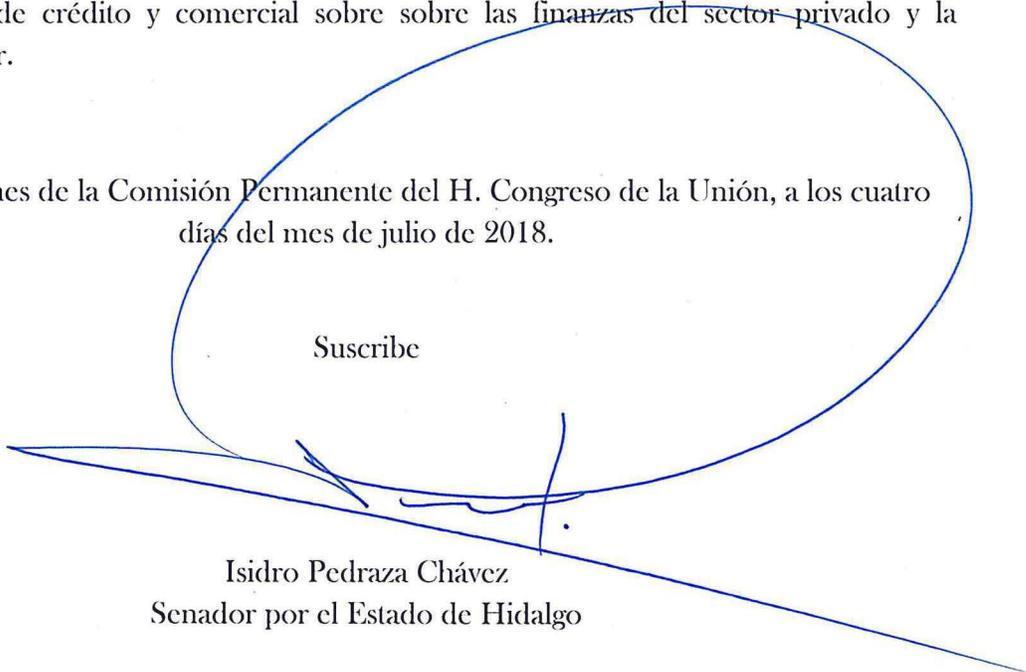
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Banco de México, que de acuerdo con sus facultades en materia de regulación de tasas de interés, inicie un proceso de supervisión para evitar sobrerreacciones en el incremento de las tasas de interés bancarias activas y pasivas, y en su caso, iniciar sanciones contra aquellas instituciones bancarias que violenten lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros así como la suspensión de operaciones.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Procuraduría Federal del Consumidos y al Banco de México, en el ámbito de sus facultades, iniciar una campaña de educación financiera para prevenir los efectos negativos del incremento de las tasas de interés de instituciones de crédito y comercial sobre sobre las finanzas del sector privado y la economía familiar.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de julio de 2018.

Suscribe



Isidro Pedraza Chávez
Senador por el Estado de Hidalgo